REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 30 de junio de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo radicado bajo el No. 110013105015**202100098-00,** informando que ya venció el término dispuesto en auto anterior mediante el cual se ordenó la suspensión del proceso. Sírvase proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

REANUDAR el proceso, como quiera que, mediante auto del 08 de octubre de 2021, se dispuso la suspensión del presente asunto, en consecuencia, **REQUIÉRASE** a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral **tercero** del auto del 28 de mayo de 2021, en el sentido de notificar personalmente al ejecutado señor JOSÉ ALFONSO TORRES CASTILLO de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

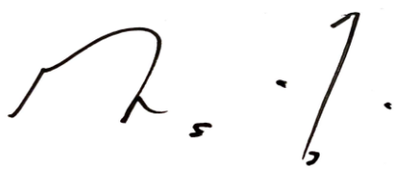

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **25 DE NOVIEMBRE DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No.**046**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NRS

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 015

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35a3b5d317991a4e2c93a6ba2cd8de5ab34601812f4000b0c9f9aa31b8275600**

Documento generado en 24/11/2022 05:01:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica